



Resolución Jefatural

N° 290 – 2011- INDECI
28 de octubre del 2011

VISTOS: El Memorándum N° 4622-2011-INDECI/6.0 del 17.OCT.2011, el Memorándum N° 338-2011-INDECI/2.0 del 26.OCT.2011 y el Memorándum N° 272-2011-INDECI/9.0 del 27.OCT.2011 sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 311-2009-INDECI de fecha 09 de noviembre del 2009, se asignó a la Dra. Delia Inés Rosario Mejía Sandoval, las funciones de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, por necesidad del servicio, se consideró conveniente dar por concluida la asignación de funciones que fuera conferida a la citada Funcionaria, con el Resolutivo indicado en el párrafo precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluida, con eficacia al 17 de Octubre del 2011, la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, conferida a la Abog. Delia Inés Rosario Mejía Sandoval, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución en el citado cargo.

Artículo 2°: Disponer que la citada Profesional ejecute la prestación del servicio materia de su Contrato Administrativo de Servicios N° 116-2009-INDECI, en la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del INDECI.

Artículo 3°: Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la interesada, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alfredo E. Murgueta Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

